



Diez y tres de Mayo.

AYUNTAMIENTO DE MEXICO, VEINTE
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

que hera lo que se apetecia para hevitax el q^o
se acaue a destruyir el terreno por donde vienela
Arreguia del riego y molinos, la Ciudad Acordo
que el Sr. Dn. Pedro Gomez Thomas, Acompaña-
do del Perito o Peritico que tubiere por comben-
te Reconosca el Titulo Parage e Informe su estado
y lo que se le ofriere

Mexico de Cava
a Pedro Muñoz:

En este Ayuntamiento

En este Ayuntamiento se ha visto el Informe hecho
ala solicitud de Pedro Muñoz vecino de esta Ciudad
y morador en la Diputacion de las Salas Alcava
latonio del lugar de fuente de alamo parage. se le
conceda licencia para construir una Cava Cortijo
para su habitacion y morada en la explicada
parte dentro de los limites de la Tierra que en ella
porehè y conotando a dho Informe no ofriere
nada que se le conceda: Acordo esta dha Ciudad
la oferte con arreglo a dho Informe, y parage.
tenga titulo de pertenencia se le de testimonio
de su Memorial y demas que esta puesto a su
Continuacion, como tambien de este Decreto, que
dando como quedara en este Libro Capitulax

Fianza de la obra
y Ab. de Cava.

En este Ayuntamiento se ha visto
[Signature]

